Reglamento de la IX CARRERA SOLIDARIA NOCTURNA DE ENTRECULTURAS – CIUDAD DE LEÓN, *Corre por una causa*

Artículo 1.- La Fundación Entreculturas sita en Madrid en la calle Maldonado nº 1, 3ª, 28006, con CIF G-82409020 y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, y con delegación en LEÓN (c/ Gran Vía de San Marcos, 10 bis, 24001 León), contando con la colaboración y el patrocinio de las empresas que aparecen identificadas en la web www.correporunacausa.org , así como con el apoyo del Ayuntamiento de León, organiza la IX CARRERA DE ENTRECULTURAS que se celebrará en este municipio, el 15 de febrero de 2020. La participación en estas pruebas supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas. Para lo no contemplado en este reglamento, se aplicará la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F).

Artículo 2.- La competición tendrá lugar en un circuito urbano ubicado en la ciudad de León (ver plano en la web www.entreculturas.org).

- **ITINERARIO 5 KM**: Plaza de San Marcos, Paseo Rio Bernesga, Paseo de Papalaguinda, Gil de Villasinta, Paseo del Parque, Los Aluches, Paseo Rio Bernesga y Plaza de San Marcos.
- **ITINERARIO 10 KM**: Dos Vueltas al itinerario de 5 km.

Artículo 3.- La carrera tendrá **siete modalidades**, según la distancia a recorrer y la edad de los Participantes:

- Un circuito de 500m, para corredores de edad de 3 a 5 años, acompañados de un adulto.
- Un circuito de 500m, para corredores de edad de 6 a 8 años.
- Un circuito de 1000m, para corredores de 9 a 11 años.
- Un circuito de 5km marcha, para andarines de edad de todas las edades.
- Un circuito de 5km patines, neutralizada, para patinadores de edad igual o superior a 12 años.
- Un circuito de 5km, para corredores de edad igual o superior a 12 años de edad en la fecha de la carrera.
- Un circuito de 10km, para corredores de edad igual o superior a 18 años en la fecha de la carrera.

El mapa del circuito puede encontrarse en la web www.correporunacausa.org

Artículo 4.- **La hora de comienzo** de la carrera de 500m (de 3 a 5 años) será a las 18:00h, la carrera de 500m (de 6 a 8 años) será a las 18:15h, la carrera de 1000m será a las 18:30h, la carreras de 5km patines será a las 18:45h, la carrera de 5km andarines será a las 19:00h, y las carreras de 5km y 10km será a las 19:00 horas cerrándose el control de llegada 1 hora y media después de la salida. Todas las pruebas parten de la Plaza de San Marcos y finalizan en la Plaza de San Marcos.

Artículo 5.- Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción en la web www.correporunacausa.org y de forma presencial en los centros habilitados.

En la web www.correporunacausa.org existe la modalidad de Dorsal Cero (“Dona a la educación de una niña”), a disposición de cualquier persona o entidad que -sin correr en el circuito- quieran colaborar económicamente con el importe que voluntariamente determine.

La **cuota de inscripción** en las carreras de 500 m, 500 m y 1000 m es de 2 €, la cuota de inscripción para las modalidades de 5 km andarines, 5 km patines y 5 km es de 6 €, y la cuota de la carrera de 10 Km es de 10 €.

El plazo para realizar las inscripciones on line comenzará el 1 de febrero de 2020 cerrándose a las 12:00h p.m. del 13 febrero de 2020.

La inscripción se cerrará si se alcanza el número máximo de corredores establecido en el artículo 6.

El número máximo de corredores no interrumpe la inscripción para las modalidades de Dorsal Cero.

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción de la carrera. Los menores que no dispongan de DNI, deberán escribir el nº de uno de sus progenitores. En todo caso, los padres o tutores declaran y manifiestan que reconocen ostentar la capacidad legal de representación del menor participante y que la inscripción se hace bajo su única y exclusiva responsabilidad.

El pago de la cuota de inscripción se realiza a través de la mencionada web (con transferencia a la cuenta 0049 0496 80 2310183666 a nombre de Fundación Entreculturas). Las inscripciones presentadas directamente en los centros habilitados podrán abonarse directamente o presentando el justificante de pago (transferencia o ingreso en cuenta bancaria).

Todo lo recaudado se dedicará a financiar el proyecto educativo y de prevención contra la violencia infantil ***LA LUZ DE LAS NIÑAS*** www.laluzdelasninas.org , gestionado por Entreculturas, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización del evento.

Las incidencias sobre las inscripciones o sobre información de la prueba se enviarán a través de la web www.correporunacausa.org en el apartado "*Contacta*".

Artículo 6.- El cupo máximo de corredores inscritos será de mil doscientas personas (1.200).

Artículo 7.- La **recogida de dorsales** se realizará el mismo día de la carrera, el sábado 15 de febrero, en el punto de salida, Plaza de San Marcos, de 15:30 a 17:30 o en Ferecor el Bar, situado en Avenida Padre Isla 130 de León el sábado 15 de febrero de 11:00 h a 13:00 h.

Artículo 8.- Todos los participantes que lleguen a la meta tendrán la posibilidad de descargarse de la web www.correporunacausa.org un diploma acreditativo de su participación en la carrera, en el que se especificará el tiempo empleado y el puesto en la clasificación de su categoría, junto con el reconocimiento por haber colaborado en la financiación de este proyecto.

Artículo 9.- Durante la carrera habrá un servicio de ambulancia, y de asistencia médica y sanitaria. No se permitirá durante el recorrido ningún vehículo ajeno a la organización.

Artículo 10.- El sistema de cronometraje será facilitado por la Empresa Interval Runners teniendo como puntos de cronometraje Salida y Meta, mediante chip.

Artículo 11.- Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes deportivos ofrecido por Mapfre, excluyendo los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las normas, y leyes que resulten de aplicación, así como cualquier otra circunstancia que resulte excluida. También quedan excluidos posibles accidentes por desplazamientos.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba. La organización declina toda responsabilidad por los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos, o derivar de ellos a terceros.

Artículo 12.- El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier Participante que manifieste mal estado físico, no realice el recorrido completo, no lleve dorsal, o manifieste un comportamiento antideportivo.

Artículo 13.- La organización contará al menos con dos puntos a lo largo del recorrido donde se realizarán fotografías a todos los Participantes posibles. Las fotografías se podrán descargar de forma gratuita de la web www.correporunacausa.org . Por el mero hecho de la inscripción, el Participante reconoce y acepta que sus fotografías podrán ser publicadas en la web oficial de la Carrera, así como en las de la ONG Entreculturas, con una finalidad estrictamente divulgativa del evento.

Artículo 14.- La organización dispondrá de un servicio de guardarropa, se informará en web o por email cuando se acerque la fecha de cómo será su funcionamiento.

Artículo 15- A la llegada a la Meta la organización ofrecerá a todos los Participantes, un avituallamiento a base de frutas, bebida y/u otro producto alimentario.

Artículo 16- La señalización de la distancia que van recorriendo los Participantes se realizará con carteles bien visibles en cada kilómetro.

Artículo 17.- Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal. Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento General 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: la Fundación Entreculturas.

Dichos datos serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, y llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba, y su participación en la misma.

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza la Fundación Entreculturas. Usted podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, ó limitación del tratamiento de sus datos personales, en los términos y

condiciones previstos en la LOPD y el RGPD, mediante escrito dirigido a la Fundación Entreculturas a la dirección de correo electrónico datos@entreculturas.org
Además, si tiene alguna cuestión adicional relacionada con Protección de datos, puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de datos en rgpd@entreculturas.org

****